



Nombre del Alumno: Estefanía de Jesús González
Martínez

Nombre del tema: Medios de Prueba y Unidad IV.

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Derecho Procesal I

Nombre del profesor: David Armando Hernández
Cruz

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4 Cuatrimestre

Pichucalco, Chiapas a 03 de diciembre de 2022

MEDIOS DE PRUEBA

Son los instrumentos con los cuales se pretende lograr el cercioramiento del juzgador sobre los hechos objeto de prueba.

Documentos, fotografías, testigos, periciales, dictámenes, inspecciones judiciales.

Prueba confesional :Es la declaración vinculativa de parte, la cual contiene la admisión de que determinados hechos propios son ciertos.

Confesión: Es una declaración vinculativa.

Pliego de posiciones: se presenta en un sobre cerrado, en el cual se expresan cada una de las preguntas o "posiciones" que deberá contestar o "absolver" el confesante.

Documental: Públicas o privadas.

El dictamen pericial: es el juicio emitido por personas que cuentan con una preparación especializada en alguna ciencia, técnica o arte, con objeto de esclarecer algún o algunos de los hechos materia de la controversia.

Inspección judicial: examen sensorial directo realizado por el juez, en personas u objetos relacionados con la controversia.

La inspección o reconocimiento judicial se debe practicar en el día, la hora y el lugar que se señalen.

Testimonial: es la declaración procesal de un tercero ajeno a la controversia, acerca de hechos que a ésta conciernen.

las preguntas que se hacen a los testigos deben ser "abiertas", en el sentido de que no deben contener la descripción detallada de los hechos a que se refieran,

Presuncional: es una operación lógica mediante la cual, partiendo de un hecho conocido, se llega a la aceptación como existente de otro desconocido o incierto.

La apreciación o valoración de las pruebas es la operación que realiza el juzgador con objeto de determinar la fuerza probatoria de cada uno de los medios practicados en el proceso.

Los alegatos son las argumentaciones que expresan las partes, una vez realizadas las fases expositiva y probatoria

SENTENCIA

“Las sentencias contendrán, además de los requisitos comunes a toda resolución judicial, una relación sucinta de las cuestiones planteadas y de las pruebas rendidas, así como las consideraciones jurídicas aplicables, tanto legales como doctrinarias, comprendiendo en ellas los motivos para hacer o no condenación en costas, y terminarán resolviendo con toda precisión los puntos sujetos a la consideración del tribunal, y fijando, en su caso, el plazo dentro del cual deben cumplirse.”

La sentencia firme es la que ya no puede ser impugnada; es la que posee la autoridad de la cosa juzgada.

art. 139 del código de procedimientos civiles del estado de Chiapas cada parte será inmediatamente responsable de los gastos y las costas que originen las diligencias que promueva.

Medidas de apremio

Son la actividad judicial destinada a hacer efectivo coactivamente el mandato contenido en una resolución del juez o tribunal, que es desobedecida por el destinatario

actos judiciales los autos, decisiones, decretos y providencias de los jueces y magistrados

UNIDAD IV

Las diligencias preliminares podríamos definir las como aquellas diligencias que sirven para preparar un juicio.

Medios preparatorios a juicio: determinadas diligencias, casi todas de prueba, que el actor y el demandado necesitan llevar a cabo antes de iniciarse el juicio, para que este proceda legalmente o para afianzar mejor sus derechos”.

Jurisdicción voluntaria

procedimiento judicial en el que no hay litigio, porque no es en sí misma una actividad jurisdiccional en estricto sentido, sino que con ella se pretende aplicar el derecho, por parte de un órgano jurisdiccional.

Divorcio voluntario
Divorcio incausado.

jurisdicción contenciosa : como aquella, ante la cual se tramitan los juicios contenciosos o contradictorios.